



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.mag.gob.ec](http://www.mag.gob.ec)

## ACUERDO No. 511

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el Artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, es facultad del titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca, ejercer la rectoría del sector del Agro y expedir los Acuerdos y Resoluciones que requiera su gestión.

Que mediante acuerdo ministerial No. 139 de 4 de septiembre de 2009, publicado en el registro oficial No. 044 de 12 de octubre de 2009, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delegó al señor Rafael Guerrero Burgos para que a su nombre y representación actúe como tal, en el Consejo Asesor del Programa de Apoyo Alimentario PL-480-USDA.

Que mediante comunicación de 24 de octubre de 2011, el Señor Timothy P. Zúñiga-Brown, encargado de negocios de la Embajada de los Estados Unidos de América, solicita se designe a una persona como representante del MAGAP ante el Consejo Asesor de la Corporación Programa de Apoyo Alimentario PL 480.

Que conforme consta en el Acuerdo para la donación de productos agrícolas con EEUU de América, el Consejo Asesor del PL 480 está conformado por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Agricultura, el Agregado Agrícola de la Embajada de EE.UU. o su delegado, y otro representante de la Embajada de los EE.UU.

Que en atención a lo antes señalado, con Memorando No. MAGAP-SC-2011-0176-M de 12 de noviembre de 2011, la Subsecretaria de Comercialización, Economista María Alejandra Pareja Armendáriz, recomienda el nombre del Economista Carlos Mata Técnico de la Dirección de Comercialización para que represente al titular de esta Cartera de Estado ante el Consejo Asesor del programa de Apoyo Alimentario PL 480.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República; el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva:

#### ACUERDA:

**Art. 1.-** Designar al señor economista Carlos Adolfo Mata Iturralde, Técnico de la



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.mag.gob.ec](http://www.mag.gob.ec)

Dirección de Comercialización, de la Subsecretaría de Comercialización, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, portador de la cédula de ciudadanía No. 091465977-6, para que a nombre y representación del Titular de esta Cartera de Estado, actúe como delegado ante el Consejo Asesor de la Corporación Programa de Apoyo Alimentario PL 480.

**Art. 2.-** De la Ejecución del presente Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

**Art. 3.-** Queda sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 139 de 4 de septiembre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 044 de 12 de octubre de 2009, u otra norma anterior, que se oponga a la presente delegación.

**Art. 4.-** Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 28 NOV 2011

**Staynley Vera Prieto**

**Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca**